

ACUERDO No. 016 DE 2018
(10 de septiembre)

"Por el cual se aprueba la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especial las conferidas en el Artículo 26 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto 1295 de 1994 ordenan a todas las instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez o más trabajadores, a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional-COPASO.

Que mediante Decreto 1443 de 2014, se modifica el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) a Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) implementado por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Ley 1562 de 2012.

Que el COPASST debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la empresa e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El período de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años, al cabo del cual podrán ser reelegidos.

Que los Estatutos de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, en su Artículo 26 establecen como atribuciones del Consejo Superior, literal a. "Cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de la Fundación" y literal g. "Integrar, fusionar y suprimir los comités asesores y operativos que crea necesarios y fijar sus funciones".

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 28 de junio de 2018, en cumplimiento de la ley y en ejercicio de sus facultades estatutarias aprobó la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y la designación de los representantes por parte del empleador y aprobó que se delegue en la Dirección de Talento Humano la convocatoria a los colaboradores para que participen en el proceso de elección de sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que la Dirección de Talento Humano de la Fundación una vez realizada la convocatoria y proceso de votación, realizó la elección de los representantes de los colaboradores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con sus respectivos

ACUERDO No. 016 DE 2018
(10 de septiembre)

“Por el cual se aprueba la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”

suplentes, confirmando mediante Acta de Constitución de fecha 30 de julio de 2018, el resultado de dicha elección.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Como representantes principales y suplentes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR** por parte del empleador fueron designados:

Principales	Suplentes
Mariana Alfonso	Angela Guzman
Andrés Sierra	Lorena Salamanca

ARTICULO SEGUNDO: Como resultado de las elecciones, los representantes y suplentes de los colaboradores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR**, elegidos son:

Principales	Suplentes
Germán Gutiérrez	Ana Milena Benjumea
Carolina Duarte	Valeria López

ARTICULO TERCERO: Los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) mediante **Acta 001 del 24 de agosto de 2018**, designaron como Presidente y secretario a:

Presidente	Secretario
Mariana Alfonso	Carolina Duarte

ACUERDO No. 016 DE 2018
(10 de septiembre)

"Por el cual se aprueba la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR."

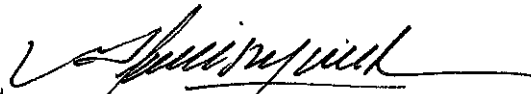
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO
Presidente



GLORIA STELLA MELO RODRIGUEZ
secretaría

